

Señor. Alcalde. 1º. Constitucional.

Rafael cruz de esta vecindad, y preso en esta carcel hace como dies, y ocho oras, ante V. con la sumicion, y respeto qu<sup>e</sup>. debo paresco, y digo: que hace cerca de dos años qu<sup>e</sup> por mis necesidades me aucenté de mi caso algunos meses á buscar alguna cosa para mantener mis obligaciones, y quando bine encontré á mi muger preñada, pareciome no ser mia su preñes; pero por la duda no le dije cosa alguna; sino qu<sup>e</sup>. aguardé qu<sup>e</sup>. pariere para quedar mas satisfecho, conoci qu<sup>e</sup>. no era hijo mio en esto, y habiendole preguntado quien era el Padre de aquella criatura, impeliendola para eyo mas con cariño, qu<sup>e</sup>. con rigor hasta qu<sup>e</sup>. bino en confesarme qu<sup>e</sup>. la dicha. criatura, era hija de Manuel Solorsano, le di unos latigos y entonces se quejó ante v. y habiendome precentado ante v. pedí se sirbiera administrar justicia en el particular qu<sup>e</sup>. yo no podia admitir á Solorsano en el lugar, v. obrando mas en compocicion qu<sup>e</sup>. en justicia, mandó qu<sup>e</sup>. Solorsano no bolbiese mas al barrio, imponiendole multa, y haciendole

recombencion, qu<sup>e</sup>. á mas de pagar la multa si reincidia, seria castigado como su delito mereci[do] pero dicho. Solorsano abisando de la justicia no solo pasó al barrio, sino qu<sup>e</sup>. se ha sometido á mis becindades mas immediatas, y habiendolo encontrado, no pude tener aguante ni usar de prudencia, sino qu<sup>e</sup>. le dí unos machetasos de poca entidad, por lo qu<sup>e</sup>. inmediatamente me condució V. á esta carcel, en donde me ayo y asi pido á V. señor. Alcalde. se sirba seguir autos criminales contra Solorsano, y mi Muger, com[o] Reos por delito de adulterio, como lo declara ey[a] misma, para q u<sup>e</sup>. segun la causa se les aplique la pena qu<sup>e</sup>. combenga, sin mas commicerasio[n] qu<sup>e</sup>. es la qu<sup>e</sup>. la ley tenga de eyos, qu<sup>e</sup>. asi no que dará su delito impugne se bengará mi justo agravio, v. cumplirá con sus deberes, quedará satisfecha la vindicta publica, y serbirá de exemplo en lo subsesivo á los demas como tambien ponerme en libertad, pues me concidero

sin delito, y no es Justo, *qu<sup>e</sup>*. yo pague el delito,  
*qu<sup>e</sup>*. eyos deben tras cuernos palos.... Por tanto  
[*margen: A V.*] *Señor. Alcaid<sup>e</sup>*. pido, y suplico *qu<sup>e</sup>*. habiendome por p[re]centado  
en este papel de pobre, por mi suma indigencia  
se sirba, seguir esta causa á puro, y  
debido efecto, *qu<sup>e</sup>*. en hacerlo así, recibiré mer[...]  
con *justici<sup>o</sup>*. *qu<sup>e</sup>*. es la *qu<sup>e</sup>*. pido jurando en forma, y [...]  
necesario *etceter<sup>o</sup>*. Por Rafael crus.  
Ancelmo Gonsales